



AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA

De fecha 23/12 /2020

Resolución N° 20 /591

Acta 036/2020

VISTO:Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Noviembre, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338455,70.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta de \$ 5322,= (cinco mil trescientos veintidos pesos uruguayos) a Proveedor Ferraro \$ Talayer , correspondiente a gastos de guantes poliester, escobillas, guantes Truper, TMFIX, clavos galvanizados, alambre galvanizado, tensor ojo y gancho, candados bronce, escoba doble barrido

II) Notifíquese a Oficina de Tesorería y Contable de Municipio La Floresta

III) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

IV) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

V) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Ivon Lorenzo
Concejal
Municipio La Floresta


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta